

## Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 08 de junio de 2021

### ACTA Nº 20/2021

**Presentes:** Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.  
Auditora Interna, Patricia Alberro.  
Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.  
Hora de inicio: 09.00 hs

#### Orden del día

**1. Acta Nº 19/21 del día 01 de junio de 2021.**

Se aprueba el Acta Nº 19/21 de la sesión del 01 de junio de 2021.

**2. Informe de seguimiento de observaciones sobre la auditoría del proceso de gestión de adquisiciones.**

Se toma conocimiento del Informe de seguimiento de observaciones sobre la auditoría del proceso de gestión de adquisiciones realizada en 2019, elevado por la Responsable de Auditoría Interna, Cra. Patricia Alberro.

Se solicita a los responsables de cada proceso, seguir a la brevedad los lineamientos establecidos en los respectivos planes de acción.

**3. Informe de seguimiento de observaciones sobre la auditoría del proceso de gestión financiero – contable.**

Se toma conocimiento del Informe de seguimiento de observaciones sobre la auditoría del proceso de gestión financiero-contable realizada en 2019, elevado por la Responsable de Auditoría Interna, Cra. Patricia Alberro.

Se solicita a los responsables de cada proceso, seguir a la brevedad los lineamientos establecidos en los respectivos planes de acción.

**4. Informe sobre Calendario y Diagnóstico de dificultades en la aplicación del Censo de Estudiantes UTEC 2021.**

Se toma conocimiento y se aprueba la modificación del calendario para la realización del Censo de Estudiantes UTEC 2021.

Se toma conocimiento y se aprueba el Diagnóstico de dificultades en la aplicación del Censo de Estudiantes UTEC 2021, y se resuelve aprobar la estrategia planteada por los integrantes del Programa de Evaluación y Estadística para dar solución a las dificultades relevadas.

**5. Memorandum de entendimiento entre Rochester Institute of Technology (RIT) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Memorandum de entendimiento entre Rochester Institute of Technology (RIT) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de facilitar el mutuo entendimiento y promover la colaboración y cooperación académica, mediante el desarrollo de iniciativas de interés para ambas partes.

**6. Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y Data Uruguay.**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y Data Uruguay, con el objetivo de establecer un marco de actuación para la colaboración



entre la UTEC y DATA Uruguay a efectos de promover la investigación, potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de soluciones tecnológicas, a través de actividades de formación, de intercambio de recursos humanos, de utilización de la infraestructura existente y de todo tipo de cooperación entre las instituciones que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**7. Convenio de Cooperación entre el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IIAC) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IIAC) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de desarrollar diversas actividades conjuntas relacionadas con la cooperación, apoyo y desarrollo en investigación y estructuración y desarrollo de programas académicos.

**8. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y Safework Energy y Safework Safety.**

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y Safework Energy y Safework Safety; con el objetivo establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones.

**9. Acuerdo Específico entre la Guizhou University of Finance and Economics (GUFÉ, República Popular China) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Acuerdo Específico entre la Guizhou University of Finance and Economics (GUFÉ) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de realizar una postulación conjunta para el establecimiento de un Instituto Confucio en UTEC.

**10. Convenio entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la empresa Farmilacteos SRL.**

Se procede a la firma del Convenio entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la empresa Farmilacteos SRL, con el objetivo de establecer un marco de contratación de servicios de análisis que la empresa podrá solicitar a UTEC, y las condiciones de los servicios a brindar por UTEC.

**11. Aceptación de fondos provenientes de la empresa Farmilacteos SRL.**

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de Farmilacteos SRL como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) desde junio 2021 hasta mayo 2022. (Se extiende la Res N°213/21)

**12. Convenio Específico entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la empresa URUPPLY SA (LUMIN).**

Se procede a la firma del Específico entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la empresa URUPPLY SA (LUMIN), con el objetivo de establecer las condiciones de contratación de UTEC por parte de LUMIN, para realizar un estudio de factibilidad para la reutilización de efluentes por parte de la empresa.

**13. Aceptación de fondos provenientes de la empresa URUPPLY SA (LUMIN).**

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de URUPPLY SA (LUMIN) que tienen como finalidad la realización de un estudio de factibilidad para la empresa. (Se extiende la Res N°214/21)

**14. Contrato Financiamiento de Proyecto "Recobrado de nitrógeno de residuos agroindustriales y/o municipales para su utilización en la planta depurado de residuales de UPM".**

Se procede a la firma del Contrato Financiamiento de Proyecto del Centro Tecnológico del Agua (CTA Agua) con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), la compañía UPM S.A., la Fundación para el apoyo del Instituto Clemente Estable, Latitud Fundación LATU, y la Universidad Católica del Uruguay; que tiene como objetivo regular los términos y condiciones en los que el LATU, por cuenta y orden del CTA Agua otorgará el financiamiento para el proyecto "Recobrado de nitrógeno de residuos agroindustriales y/o municipales para su utilización en la planta depurado de residuales de UPM".

**15. Contrato de Servicios con Manuela Urioste.**

Se procede a la firma del contrato de servicios con Manuela Urioste, para brindar servicio de apoyo administrativo para el Proyecto CEFOMER (Centro de Formación en Operación y Mantenimiento en Energías Renovables).

**16. Enmienda al contrato de Arrendamiento de obra con Carlos Andrés Chebataroff Duran.**

Se resuelve aprobar la Enmienda al contrato de Arrendamiento de obra con Carlos Andrés Chebataroff Duran, con el objetivo de extender el plazo del Contrato hasta el 31 de agosto de 2021.

**17. Rescisión de contrato por mutuo acuerdo con el MSc. Juan Pablo Albornoz.**

Se resuelve aprobar la rescisión por mutuo acuerdo del contrato de Arrendamiento de obra con el MSc. Juan Pablo Albornoz.

**18. Renuncia de la Anl. Karina Gimena Stapff Osaba.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Anl. Karina Gimena Stapff Osaba al cargo de Coordinador Especializado II Desarrollador Backend, en la Unidad de Infraestructura Tecnológica, para la cual fue contratada por UTEC, a partir del 16 de junio de 2021. (Se extiende la **Res N°215/21**)

**19. Renuncia del Ing. Maximiliano Jesús Cedrés.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Ing. Maximiliano Jesús Cedrés al cargo de Docente de Inicio en Ciencias Agrarias, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 31 de mayo de 2021. (Se extiende la **Res N°216/21**)

**20. Renuncia de la Lic. María Noel Padrón.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Noel Padrón al cargo de Responsable I de la Unidad de Capital Humano, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 15 de julio de 2021. (Se extiende la **Res N°217/21**)

**21. Imputación de funciones provisorias a la Dirección de Servicios Corporativos.**

Visto la renuncia de la Responsable de la Unidad de Capital Humano, se resuelve encomendar a la Directora de Servicios Corporativos, Cra. Rossana Santomauro, las funciones y tareas de supervisión del Centro de Desarrollo de Personas, hasta tanto se provean las mismas de manera definitiva. (Se extiende la **Res N°218/21**)

**22. Contratación de un Coordinador II de Psicopedagogía para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (ITR CS).**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Coordinador II de Psicopedagogía para el ITR CS, se resuelve contratar a la Lic. Virginia Cabara Nieves, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N°219/21**)

**23. Contratación de dos Docentes de Inicio Programación en Java, para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de dos Docentes de Inicio Programación en Java, para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, se declara desierto el referido llamado. (Se extiende la **Res N°220/21**)

**24. Concurso de ascenso para el cargo de Docente Encargado de Química General e Inorgánica de la Unida Curricular Química General e Inorgánica, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.**

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de Docente Encargado de Química General e Inorgánica de la Unida Curricular Química General e Inorgánica, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario. Se resuelve designar por vía de ascenso a la Quim. Selva Soledad Cora Bessio, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N°221/21**)

**25. Renovación de contrato de la Sra. Maia Gabriela Alza Ojeda.**

Se resuelve renovar el contrato de la Sra. Maia Gabriela Alza Ojeda, como Becaria para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, hasta el 19 de febrero de 2022. (Se extiende la **Res N°222/21**)

**26. Renovación de contrato de función pública para la Unidad de Comunicación y Difusión.**

Visto el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con su funcionaria para la Unidad de Comunicación y Difusión, se resuelve renovar hasta el 31 de diciembre de 2021, el siguiente contrato de función pública:

Nombre	Contrato
Paz Sartori	Coordinador de Comunicación Institucional y Prensa

(Se extiende la **Res N°223/21**)

**27. Renovación de contrato de función pública para el Departamento de Programas Especiales.**

Visto el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con su funcionaria para el Departamento de Programas Especiales, se resuelve renovar hasta el 31 de diciembre de 2021, el siguiente contrato de función pública:

Nombre	Contrato
Maicon Altnetter	Docente Encargado de Matemática para el Programa i-Ciencias

(Se extiende la **Res N°224/21**)

**28. Prórroga de contrato del Ing. Federico Sanz.**

Se resuelve prorrogar el contrato de función pública del Ing. Federico Sanz hasta el 31 de agosto de 2021, a los efectos de dar plazo para la conformación del Tribunal de Alzada solicitado por el funcionario, en el marco de evaluación de desempeño funcional. (Se extiende la **Res N°225/21**)

## 29. Presupuestación de funcionarios UTEC.

Visto lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se resuelve:

- 1) Presupuestar a partir del 1° de junio de 2021, en el grado de ingreso del escalafón respectivo, al personal de apoyo contratado bajo el régimen de función pública que, por cumplir al 31 de mayo de 2021 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 1° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018.
- 2) El cargo que se crea para el ingreso de los funcionarios presupuestados en el numeral anterior, se suprimirán una vez que la persona acceda al cargo previsto.
- 3) Renovar por un plazo de 3 años los contratos del personal docente contratado bajo el régimen de función pública, que por cumplir al 31 de mayo de 2021 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 3° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018.
- 4) Establecer que la presupuestación de los funcionarios de apoyo, en el grado de ingreso del respectivo escalafón, no alterará las funciones que venían desempeñando ni significará una disminución de su nivel retributivo. A tales efectos, se considera que el nivel retributivo de los funcionarios, se integra con los conceptos de retribución propios de las funciones contratadas que ocupan y con toda otra partida o compensación que perciban por toda fuente de financiamiento, las cuales se mantendrán en su mismo valor. La diferencia entre el sueldo básico contratado y el sueldo básico propio del cargo presupuestado, se asignará como compensación personal transitoria que se absorberá en futuros ascensos, ajustándose con los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios públicos.
- 5) Transformar las funciones contratadas desempeñadas por los funcionarios nominados, en los cargos presupuestados equivalentes en escalafón y grado, conforme a la tabla de correspondencia aprobada por Resolución N° 364/018 de fecha 12 de setiembre de 2018.
- 6) Promover los llamados a concursos para la provisión, por el mecanismo del ascenso, de los cargos presupuestados resultantes de la transformación dispuesta en el artículo anterior, de conformidad con la Ordenanza de Concursos de Ascenso aprobada por la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018.
- 7) Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas la confección de las bases específicas de dichos llamados a concurso de méritos y antecedentes, teniendo en cuenta los criterios generales fijados en la Ordenanza de Concursos de Ascenso referida.

(Se extiende la Res N°226/21)

## 30. Compensación por funciones de gestión para la Dra. Dahiana Silva.

Se resuelve otorgar a la Profesora Adjunta con funciones de gestión en el Área de Logística, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Sur Oeste, una compensación especial mensual por concepto de funciones de gestión, a abonarse a partir de su fecha efectiva de ingreso al cargo. (Se extiende la Res N°227/21)

## 31. Compensación por desarraigo para el Sr. Alejandro Ferreira.

Se resuelve autorizar el pago de una partida por concepto de desarraigo al Sr. Alejandro Ferreira, Docente Encargado de Fabricación Digital, prevista para dicha finalidad en la

nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.  
(Se extiende la Res N°228/21)

**32. Décimo segundo Informe de seguimiento 2021 de la Dirección de Educación de UTEC.**

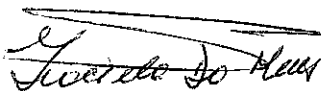
Se toma conocimiento del décimo segundo informe de seguimiento 2021 elevado por la Dirección de Educación de UTEC, de fecha 04 de junio del presente año.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica